Barranquilla, Octubre de 2023

Doctora
**MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS**
Secretaria General del D.E.I.P de Barranquilla
E.S.D

**ASUNTO:** Solicitud de adición y prórroga del contrato No. CD-01-2023-0099

Cordial saludo

Por medio de la presente remito el certificado de disponibilidad presupuestal No. 202300387 del lunes 06 febrero 2023 que demuestra la existencia de recursos para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia suscrito con el contratista **EVELYN NAOMI HENAO VÈLEZ** identificado con C.C. No. 1.234.091.293 y cuyo objeto es:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA A LA GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL EN EL CUMPLIIENTOS DE LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS”.

Teniendo en cuenta que se requiere la continuidad en el desarrollo de las actividades asignadas al contratista, solicitamos realizar los trámites administrativos requeridos para adicionar el contrato en la suma de seis millones seiscientos mil pesos ML ($6.600.000) y prorrogar la duración de éste por un periodo de dos (2) meses contados a partir del cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Conforme a lo anterior, se solicita modificar la forma de pago del contrato y, en sulugar, establecer la siguiente:

*“CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:* ***EL DISTRITO*** *cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera:* ***Diez (10) pagos mensuales iguales por el valor de: TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.300.000) cada uno.*** *El pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar.*

*Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla".*

Agradeciendo su gestión y seguros en la celeridad del proceso.

Cordialmente

**CARLOS ANDRÉS VIZCAINO T.**
**Supervisor**
Asesora de Despacho
Gerencia de desarrollo social.

Gerente de desarrollo social (E)

Anexo: CDP 202300387

Proyectó: Asesor Externo – Gerencia de desarrollo social